



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

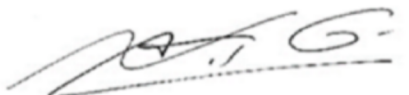
Referencia: 110014003086 2022-00361 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor vista a folio 12 del expediente digital, respecto de la diligencia de notificación del demandado DAGOBERTO MARINO URQUIJO, con resultado negativo (No 12 exp digital); así las cosas, en atención a lo solicitado por la gestora judicial, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado en la dirección electrónica dagobertomarinoehijos@hotmail.com.

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que el demandado DAGOBERTO MARINO URQUIJO, se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en su contra (Mediante comunicación establecida conforme el Decreto 806 del 4 de junio de 2020), conforme a la documental vista a folio 18 del expediente digital.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso se encontraba al despacho, **por secretaría** contrólese el término de **10 días** con el que cuenta el precitado demandado, para contestar la demanda y/o proponer las excepciones de mérito en su defensa, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 031 de hoy 28 DE ABRIL 2022 La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd4de8410112fe734002bbc173255e62549961cc5c427760e5c3d252ec5115d**

Documento generado en 26/04/2022 04:48:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **677f6a9285375cf0be3068e153e74387dc70a5bfab8105bb473f6113a140e28b**

Documento generado en 26/04/2022 04:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>